



## H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2024-2027



Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 10 de enero de 2025  
Oficio número.-TM/09/2025  
Asunto: Importe autorizado en la Ley de Ingresos.

**ARQ. AARÓN MEZA RAMÍREZ**  
DIR. GRAL. D E IMPLAN DEL  
MUNICIPIO DE SALV. ALV., SINALOA.  
P R E S E N T E :-

Por medio del presente le envío un cordial saludo, asimismo me permito informarle los importes autorizados al Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado, en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2025, que a continuación detallo:

1.- Ingresos propios	\$1.00
2.- Subsidios del Municipio	\$620,000.00
Total	\$620,001.00

En lo referente al Subsidio del Municipio, le informo que de manera mensual se le estará transfiriendo la cantidad de \$47,700.00 (son: cuarenta y siete mil setecientos pesos 00/100 m.n.), y en fecha aún no definida se le entregará un apoyo extra de \$47,600.00.

Sin más por el momento y agradeciendo las atenciones que se sirva dar al presente, le reitero mis distinguida consideración.



10 ENE 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN  
URBANA DE SALVADOR ALVARADO

**RECIBIDO**

C.C.P. Archivo.

Blvd. Antonio Rosales, entre Avenida Francisco  
Villa y Avenida Vicente Guerrero S/N  
col. Centro c.p. 81400

ATENTAMENTE

*Daniel Parra Montoya*  
LIC. DANIEL PARRA MONTOYA  
TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL  
DE SALVADOR ALVARADO

